

Querencia Marquesio.

SELLO QUITADO AL V. R. C. S.  
DE LA REPARTICION. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS. 1796.



Como Comendante Románico pidió v. para la Proac-  
tua de las diligencias procedentes con s. d. y exes-  
tencia, establecer vela tutelar de villa Salgo de la Chan-  
cellería de Ciudad Real en la real Provisión con q.  
que se requirió en el villanico de Castellanos. Poniéronse  
la villa de Fraga, y la Capitanía de este Puerto; hemis-  
ferio norte, que correspondió al obispado Titular  
de los de Fraga, las que se han establecido en fuerza  
de la Real Decisión firmada por Justicia e los  
mismos vecinos, que correspondían, también actuadas  
en su villa de Fraga; y en consecuencia según lo Resulta-  
ra de dicha villa, que es la villa del Castellano. Relama  
en el mismo fundamento la distinción, y Exención de  
Hidalguía que le impide el quinto de sus As-  
cendientes, Progenitores, y ascendentes, y com-  
prendidos de la Ilustre Casa, y Solar de Fernada  
en cuyo fachico, como se justifica, se inscribieron,  
y dillitaron los aplicados sus Ascendiente, ó Pro-  
genitores, cuya Distinción han conservado sus

